



ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIÓN PARA LA GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL DE PEREGRINOS Y EL FIELATO AÑO 2022.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha 26 de enero de 2022, mediante el cual se adjudicaba provisionalmente a la Asociación Riojana Amigos Camino de Santiago (G26044180), la subvención para la gestión y mantenimiento del Albergue Municipal de Peregrinos y el Fielato para el año 2022.
2. Que mediante anuncio expuesto en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Logroño, el día 26 de enero de 2022 y durante un plazo de 10 días se ha dado cumplimiento al contenido de lo dispuesto en el artículo 8 de las Bases reguladoras de la convocatoria que fijaba el plazo mencionado a efectos de presentación de alegaciones.
3. El artículo 127 de la LRBRL, 7/85, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas de Modernización del Gobierno Local.
4. La Propuesta de Acuerdo elaborada al efecto por la Directora General de Promoción Económica y Fondos Europeos.
5. El informe de Fiscalización, emitido por la Intervención General de fecha 17 de junio de 2022.

Adopta el siguiente Acuerdo:

Adjudicar definitivamente a la Asociación Riojana Amigos Camino de Santiago (G26044180) la subvención para la gestión y mantenimiento del Albergue Municipal de Peregrinos y el Fielato para el año 2022 por importe de 25.000 € que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 432.00 489.99.

El abono será efectivo una vez justificada la subvención y en el caso de que, a tenor del artículo 8 de la convocatoria, *“la justificación del gasto aportada no alcance la totalidad de la subvención concedida o los ingresos obtenidos a través de donativos de peregrinos y la presente subvención sean superiores al gasto efectuado, el Ayuntamiento reducirá proporcionalmente la cuantía de la subvención concedida”*.